



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 20 de Marzo del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de fecha 26 de Marzo de 2025, el Expediente número 1181/2025 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario nº2/2025, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario				
Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
9201/46200	Aportación Convenio Interadministrativo con Ayto.	- €	12.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL			12.000,00 €	

FINANCIACIÓN

a) Baja por anulación de créditos.

Aplicación	Descripción	Importe
1511/12101	Complemento Especifico	12.000,00 €
TOTAL		12.000,00 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera

